

2 3 DIC 2019

MAT.: AUTORIZA PAGO "AGUINALDO DE NAVIDAD AÑO 2019" Y "BONO ESPECIAL 2019" A GABRIELA YAÑEZ CORDERO Y SOLEDAD YAÑEZ CORDERO.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº

2927

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de salud Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
- 11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
- 12. D.A. Nº 5517 de fecha 03.10.2018, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880.
- 13. Ley N° 21.196 de fecha 21.12.2019, Art. 2 "Concédase Aguinaldo de Navidad a los funcionarios del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo".
- 14. Ley N° 21.196 de fecha 21.12.2019, Art. 76 "Concédase Bono Especial a los funcionarios del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo".

CONSIDERANDO: -Artículo 2 Ley 21.196 "Concédase, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad a los trabajadores que, a la fecha de publicación de esta ley, desempeñen cargos de planta o a contrata en los sectores de la administración del estado que hayan sido traspasadas a las municipalidades. El monto del aguinaldo será de \$58.873.- para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2019 sea igual o inferior a \$773.271.- y de \$30.613.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio".

-Artículo 76 Ley 21.196 "Concédase, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2°, 3°, 5° y 6° de esta ley, un bono especial no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará a más tardar en enero 2020 y cuyo monto será de \$190.180.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2019 sea igual o inferior a \$702.227.- y de \$94.062 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$2.557.475 brutos de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones, o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional. A su vez, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatoria.

-D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez C. y doña Gabriela Yáñez C., por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

DECRETO:

DEPOISTRUBUCIÓN:

SALUD

retaria Municipal

hivo Desam

I. Autorícese el pago de Aguinaldo de Navidad 2019 y Bono Especial 2019 a los funcionarios del Departamento de Salud, en el mes de diciembre 2019, según la Ley 21.196, según el siguiente detalle:

No	Nombre		Aguinaldo	В	ono Especial	I otal
1	YAÑEZ CORDERO GABRIELA DE	\$	57.873	\$	190.180	\$ 248.053
2	YAÑEZ CORDERO SOLEDAD	\$	57.873	\$	190.180	\$ 248.053
TOTAL						\$ 496.106

II. El gasto que demande el presente pago, cárguese a la cuenta presupuestaria 215.21.02.005.001.002 "Contrata: Aguinaldo Navidad, y a la cuenta 215.21.02.005.003.001 "Contrata: Bono Extraordinario Anual", para funcionarios de plazo fijo, ambas con cargo al Presupuesto de Salud año 2019.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VMD/MGB/CC/DVD/dto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN 3 0 D I C 2018

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

RCHIVESE

ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)